



AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
C.REAL

BASES QUE HAN DE REGUIR EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE AGUDO, PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA GUARDERÍA INFANTIL (0-3 AÑOS) DE AGUDO 2021/22

1º.- OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la selección por el Ayuntamiento de Agudo, mediante concurso, de un trabajador/a para Guardería Infantil, **durante el periodo comprendido entre el 13 de septiembre del 2021 al 15 de agosto 2022** (calendario laboral del Ayuntamiento/no escolar)

Las retribuciones a percibir será de **756,75€** brutas sobre las que se aplicará el 2% dto IRPF y 6,4% de S.S. más pagas extraordinarias .

La jornada del trabajo será de 10:00 a 14:00 horas, semanales de lunes a viernes.

2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitido a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguiente requisitos:

- a) Ser español o miembro de la UE
- b) Ser mayor de edad
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación de Magisterio Maestro/a (Especialidad en Educación Infantil)

3º.- INSTANCIAS.-

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se fijan en la base segunda, se dirigirán al Sra. Alcaldesa y se presentarán en el registro General del Ayuntamiento desde el día **26 de agosto hasta el día 6 septiembre 2021 hasta las 10:00 horas.**

4º.-SELECCIÓN

CONCURSO:

Por los aspirantes, se presentarán, junto con la solicitud los documentos acreditativos de los méritos, debidamente compulsados, que se pretendan sean valorados por la Comisión de selección y se hallan incluido en el curriculum vitae por el solicitante.

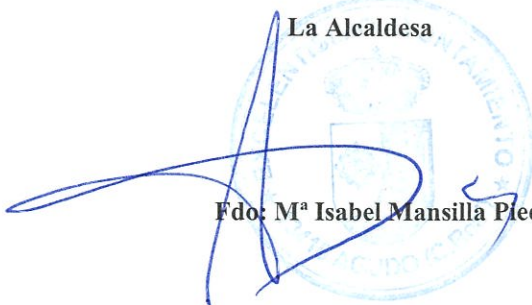
La Comisión de Personal se reunirá al objeto de proceder a la selección el 07/09/21 a las 8:30 horas.

A. TITULACION	PUNTUACIÓN	
TITULACION DE MAGISTERIO/MAESTRO/A	OBLIGATORIO NO PUNTUABLE	
B.FORMACIÓN	PUNTOS	
Formación en cursos relacionados con el trabajo a impartir.	0.01 / horas por cursos superiores a 100 horas , hasta un máximo de 3 puntos	Copias o certificación o compulsadas.
Experiencia en CAI o LUDOTECA	0.01 x mes trabajado o fracción , máximo 5 puntos	
EMPADRONADOS		
Empadronados en la localidad con una antigüedad de 1 año.	3 puntos.	

Segundo.- Se exponga al público en el Tablón de Anuncios., pagina web y lugares de costumbre.

Lo manda y lo firma el Sra.Alcaldesa-presidenta M^a Isabel Mansilla Piedras en Agudo a 11 de agosto del 2021

La Alcaldesa



Fdo: Mª Isabel Mansilla Piedras